



Nº5 primera quincena de Abril/96

PRESENTACION

En el marco del cambio del Gabinete del gobierno y dos nuevos ministros de particular relación con el ecosistema amazónico, como los de Agricultura y el de Hidrocarburos, Ing. Rodolfo Munante e Ing. Daniel Hokama respectivamente, se inicio este mes de Abril. De hecho la privatización de la empresa estatal PETROPERU y el referéndum propuesto por los trabajadores, ocuparon un lugar central en esta quincena, particularmente marcada por los anuncios de procesos de privatización de las empresas públicas, que según el calendario oficial prevé culminar con 38 procesos de subastas publicas.

En tal escenario nacional privatizador, la selva central ha sido testigo del inicio de los trabajos de exploración petrolera, con la ejecución de las líneas sísmicas y sus detonaciones respectivas por parte de la empresa ELF, que mediante la subcontratista CGG (Centro General de Geophysicc) empezó sus trabajos el 8 de abril.

Por ello, los dirigentes del recientemente constituido CONSEJO DE UNIFICACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA SELVA CENTRAL, concentraron su quehacer en realizar las gestiones necesarias para garantizar el reconocimiento de los derechos culturales y ambientales por parte de la empresa ELF y también por parte del Estado peruano.

La experiencia latinoamericana y en especial en la Cuenca Amazónica, en situaciones similares, ha evidenciado un saldo negativo para la naturaleza y para los seres humanos que la habitaban. Este nuevo reto, encuentra felizmente unidos a los pueblos indígenas de la selva central, quienes están buscando nutrirse de las experiencias de pueblos indígenas en situaciones semejantes y que además están convocando la solidaridad y la cooperación efectiva de las entidades especializadas y técnicas, identificadas con su destino colectivo y su cultura. Confiamos por ello que las respuestas a esta convocatoria no tardaran.

RESUMEN DE NOTICIAS

CONSEJO DE UNIFICACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS REALIZA ACCIONES POR LA DEFENSA DE SUS DERECHOS AMBIENTALES Y SOCIOCULTURALES:

1. Memorial del CUNISECP (Consejo de Unificación de los Pueblos indígenas de la Selva Central) al Gerente General la Empresa Petrolera ELF Aquitaine, Sr. Phillipe Poulain:

"Durante el II Encuentro de la Organizaciones indígenas de la Selva Central nos hemos reunido para manifestarle lo siguiente:

1. Que nuestras organizaciones regionales están unidas en un Organismo Mayor, denominado CONSEJO DE UNIFICACION INDIGENA DE LA SELVA CENTRAL DEL PERU.
2. Manifestamos nuestro profundo desacuerdo por haberse firmado el contrato de exploración y explotación petrolera del Lote 66, sin que el Estado Peruano ni la Empresa Petrolera hayan consultado a nuestras organizaciones indígenas, ocupantes ancestrales de estos territorios, tal como se establece en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, a pesar de haber sido ratificado por el Gobierno Peruano.

Ante esta situación PROPONEMOS:

3. Que el Estado Peruano y la Empresa Petrolera ELF respeten la legislación nacional e internacional que protege nuestros derechos ambientales y socioculturales como pueblo indígena.
4. Que inmediatamente se inicie una etapa de información, en la cual el Estado Peruano y la Empresa Petrolera ELF proporcionen toda la documentación (Estudio de Impacto Ambiental) referido a los efectos de esta exploración dentro de nuestro territorio.
5. Exigimos el reconocimiento por parte del Estado y la Empresa Petrolera de la Comisión Interlocutora designada por nuestro Consejo (CUNISECP).
6. Consideramos que la Empresa Petrolera ELF debe cumplir con su compromiso establecido en el Contrato con el Gobierno Peruano firmado el 8 de Setiembre de 1995 y en ese sentido asigne un fondo económico apropiado para la capacitación de nuestros técnicos en la evaluación ambiental y de propuestas ambientales alternativas.
7. Una vez concluida esta primera etapa de información-capacitación se deberá establecer los mecanismos de consulta y participación equitativa de nuestras organizaciones.
8. Que el Estado de manera inmediata garantice el cumplimiento de la legislación vigente garantizando los beneficios y compensaciones de los impactos ambientales que origina la exploración petrolera.

Nuestras organizaciones esperan que el Estado y la Empresa Petrolera ELF serán respetuosos de lo establecido por la Constitución Política del Perú (artículos 2 y 69) y de los Convenios Internacionales vigentes (Convenio 169, Declaración de Río, Agenda 21 de la Cumbre de la Tierra, Resolución 48-163 del Decenio Internacional de los Pueblos indígenas)

2. Gestiones del CUNISECP ante los organismos del Estado:

Los dirigentes indígenas del Consejo de Unificación han planteado y demandado a las principales autoridades del Gobierno peruano el reconocimiento y respeto a sus derechos como pueblo indígena en los siguientes términos:

- Al Ministro de Energía y Minas, Ing. Daniel Hokama Tokashiki:

"Nuestras comunidades respetan el proceso de desarrollo e inversión que fortalece la economía del país, pero quisieran ser protagonistas de dicho proceso, es por ello que creen conveniente, que en las negociaciones que realiza el Estado con empresas privadas extranjeras en el rubro de exploración y explotación de hidrocarburos a llevarse a cabo en sus territorios, debían ser consultados desde el inicio de dichas negociaciones."

"El Estado debe crear los mecanismos de participación, sin embargo en los hechos las comunidades son las últimas en ser consultadas o dicha consulta ya se realiza cuando los contratos ya están concluidos."

"Por todo lo anterior Sr. Ministro, las comunidades y sus organizaciones, representadas en el Consejo de Unificación indígena de la Selva Central del Perú, reclamamos los derechos mencionados para los nuevos procesos a futuro y para el futuro contrato de explotación que se realizaría, si la Empresa ELF encontrara petróleo en el Lote 66, ya que no tuvieron participación en las tratativas del contrato de exploración."

- Ante la Dirección General de Hidrocarburos y PERUPETRO

En el mismo sentido, los dirigentes del CUNISECP se han dirigido a las direcciones de PERUPETRO y a la Dirección General de Hidrocarburos, solicitando el Estudio de Impacto Ambiental y el Contrato suscrito por el Estado y la ELF para la exploración del Lote 66.

3. Reunión entre dirigentes de CUNISECP y funcionarios de la Empresa ELF y la CGG

Con la participación de los principales dirigentes del Consejo de Unificación y los representantes de la ELF y la subcontratista CGG (Centro General de Geophysics, encargada de los trabajos de exploración sísmica) se realizó en la ciudad de Lima, el

día 3 de Abril, una primera reunión para establecer los términos de comunicación y relacionamiento.

Por el CUNISECP asistieron Hebert Pérez (Presidente), José Campos (Vice-Presidente), Jaime Velásquez y Fredy Casanto, como delegados para la interlocución con la empresa; Walter Heredia y Julio Ugarte, asesores técnicos del Consejo y la Dra. Lili La Torre.

Por parte de la Empresa ELF, el Ing. Manuel Barrantes (Asesor Técnico), el Dr. Eduardo Benavides (Representante Legal), el Ing. Carlos Zamora de Petro Consul, Bernard Sore Gerente de la CGG, Michael Saens, asesor de la CGG y otros funcionarios .

Los dirigentes ashaninkas demandaron se les informara e hiciera conocer los documentos del Estudio de Impacto Ambiental, el Contrato suscrito por la ELF con el Gobierno así como se entregara un informe del Plan de Trabajo del tendido de las líneas de exploración sísmica.

En tal sentido, manifestaron que dicho Plan de trabajo a ejecutarse desde el 8 de Abril, debía considerar medidas de prevención tanto ambientales como de salubridad, que protegieran los derechos de las comunidades, como p.ej. la instalación de campamentos secos, localización de los trabajos sísmicos lejos de las comunidades y sus centros poblados, la existencia de controles sanitarios de los trabajadores foráneos y su permanencia por periodos cortos así como de un código de conducta que evite conflictos sociales, contratos de trabajo con reconocimiento de todo sus derechos a la población indígena, etc.

Complementariamente los dirigentes indígenas demandaron que la ELF, conforme lo establece el Contrato suscrito con PERUPETRO, coopere financieramente con el Taller de capacitación, organizado por el Consejo de Unificación, para evaluar el impacto ambiental de los trabajos de exploración y la formulación de propuestas alternativas en beneficio de la población indígena que protejan sus derechos socioculturales y ambientales.

Los representantes de la ELF y la CGG declararon su voluntad de respetar las normas del Estado Peruano y respetar la cultura del pueblo indígena. En tal sentido manifestaron que considerarían de manera positiva los planteamientos hechos por el CUNISECP, como el apoyo al Taller de capacitación y su voluntad de interponer sus oficios para que la documentación solicitada estuviera al alcance de las organizaciones indígenas. Dichos representantes se comprometieron a dar respuesta oficial y formal en la semana siguiente a la reunión.

Al cierre de esta edición, y transcurridos ya mas del plazo ofrecido, aun no existen las respuestas comprometidas. Informaciones procedentes de la localidad de Satipo indican que funcionarios de la CGG estarían ofreciendo alimentos, herramientas, medicinas, materiales escolares y contratar a la población ashaninka, en el marco de un "Plan de Acuerdo Bilateral de cooperación".

Estos ofrecimientos están generados una presión sobre los dirigentes del CUNISECP por parte de sus comunidades bases, interesadas en recibir estos "apoyos inmediatos", al margen de las propuestas de mayor alcance sobre sus derechos ambientales y sociales. Este "Plan de Acuerdo Bilateral de cooperación " no fue mencionado en momento alguno por la empresa subcontratista CGG, en la reunión formal que realizó con el CUNISECP y los funcionarios de la ELF, por lo que se ha generado una situación de desconcierto y tensión.

¿QUIENES SON LOS ASHANINKAS?

(En esta sección proporcionaremos datos básicos sobre el pueblo Ashaninka, su historia, su situación actual y algunas particularidades de la vida cotidiana).

Los Efectos Negativos de la Comercialización en las Comunidades Nativas La vinculación de las comunidades ashaninkas al mercado está marcada por una desigual relación de intercambio, pues se procesa a través de una evidente relación de explotación: es el intermediario quien fija los precios sin considerar los costos de producción.

La venta de sus productos que en apariencia es una fuente de ingreso, es en realidad un mecanismo de explotación de la economía de mercado y una fuente de egresos y empobrecimiento permanente. La relación de estas comunidades al mercado ha llevado a una gradual modificación de sus prácticas agrícolas y de sus cultivos tradicionales, lo que ha empobrecido su alimentación.

Esta situación ha tenido repercusiones sociales y culturales: la unidad y los vínculos de parentesco que tradicionalmente cohesionaban al grupo étnico son sometidos a una permanente presión por los mecanismos y la lógica y rivalidades internas. Todo lo cual repercute en el debilitamiento de su organización familiar.